

La modernización de la política republicana durante el Sexenio Democrático (1868-1874): el modelo jiennense¹.

Santiago Jaén Milla

Universidad de Jaén

Fecha de aceptación definitiva: 14 de noviembre de 2014

Resumen: El texto analiza la participación de los republicanos de Jaén en las elecciones municipales que se celebraron durante el Sexenio Democrático. Éxitos electorales, programas y propuestas políticas, intereses, obstáculos y dificultades a la participación electoral y a la gestión municipal republicana, aparecen recogidos en el trabajo. Asimismo, subrayamos los logros que aportó el movimiento republicano de Jaén a la construcción de la democracia y la ciudadanía moderna y a la modernización del sistema político.

Palabras clave: Republicanismo, clases populares, movilización, democracia, modernización política.

Abstract: The text analyzes the participation Republicans of Jaén in the municipal elections held during the period known as “Sexenio Democrático”. Electoral successes, programs and politic proposals, interests, obstacles and difficulties in the voter turnout and the Republican municipal management, are listed in the job. We also underline the achievements of the republican movement in Jaen on the construction of democracy and modern citizenship, and also on the modernization of the political system.

Key words: Republicanism, working class, mobilization, democracy, political modernization.

¹ Este artículo es resultado de un proyecto I+D+I financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad, código HAR2012-37972 que lleva por título “Republicanismo, movilización popular y gestación de una cultura política democrática en Andalucía en el primer tercio del siglo XX”.

Introducción

El estudio que presentamos pretende contribuir a las propuestas que vienen desarrollando desde hace dos décadas un grupo de historiadores andaluces, que están cuestionando la visión de la historia contemporánea andaluza sostenida por la historiografía tradicional, para quien el medio rural andaluz era un espacio poco propicio para la acción política, y por consiguiente, alejado de los procesos de construcción de la democracia y la ciudadanía en España. Consideramos que es necesario reescribir esta hipótesis, así como la idea de que la democracia fue un proceso que sólo se construyó en los espacios urbanos².

Desde el siglo XIX se fue fraguando una imagen negativa y peyorativa de Andalucía y el mundo rural, que todavía hoy es esgrimido como argumento por algunos sectores de la población, políticos y medios de comunicación de nuestro país para criticar y menospreciar determinados comportamientos políticos en el medio rural andaluz.

Entre los tópicos y clichés repetidos una y otra vez, había uno especialmente cruel: el mundo rural era culpable de su propia situación, y por consiguiente, de su incapacidad para generar procesos de construcción de la democracia y de concienciación política de sus miembros. Además, se le responsabilizaba de frenar los progresos y avances políticos iniciados en el mundo urbano³.

La apatía, la desmovilización, el analfabetismo, el sistema político clientelar -conocido como caciquismo-, la resignación y aceptación tácita de su situación, eran rasgos propios de este mundo rural andaluz y atrasado⁴.

Incluso cuando se realizaban protestas o insurrecciones en el mundo rural, la historiografía tradicional solía interpretarlas como episodios esporádicos, espon-

² Algunos de los trabajos que han cuestionado la incapacidad del medio rural andaluz para participar en procesos políticos de construcción de la democracia y la ciudadanía son: GONZÁLEZ DE MOLINA, M. y otros: *Historia, identidad y construcción de la ciudadanía. Por una relectura de la historia contemporánea de Andalucía*, Sevilla, Centro de Estudios Andaluces, 2005; ACOSTA RAMÍREZ, F. y CRUZ ARTACHO, S.: “Democracia y mundo rural en Andalucía, 1890-1936: propuestas para la revisión crítica de algunos tópicos historiográficos”, *X Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea. Nuevos horizontes del pasado: culturas políticas, identidades y formas de representación*, Universidad de Cantabria, 2010; CRUZ ARTACHO, S. (coord.): *Andaluces contra el caciquismo. La construcción de la cultura democrática en la Restauración*, Sevilla, Centro de Estudios Andaluces, 2012.

³ COSTA MARTÍNEZ, J.: *Oligarquía y caciquismo como la forma actual de gobierno en España: urgencia y modo de cambiarla*, Madrid, Fortanet, 1901; TUSELL, J.: *Oligarquía y caciquismo en Andalucía (1890-1923)*, Barcelona, Planeta, 1976.

⁴ José Luis Comellas señaló que el caciquismo tuvo en Andalucía un espacio geográfico idóneo para su desarrollo, siendo el gran culpable de que España tuviera una escasa democratización política, respecto a otros países de su entorno...este caciquismo sobrevivía gracias al mundo rural...puesto que la población rural era dócil y fácilmente manejable, influenciabile y comprable, a diferencia de la población urbana que era “mucho más difícil (de) controlar a las masas...” COMELLAS, J. L.: *Historia de España Contemporánea*, Madrid, Rialp, 1988, pp. 305-306.

táneos, primitivos, propios de un mundo incapaz de actuar de forma moderna y civilizada⁵. A esta visión contribuyó enormemente *Rebeldes primitivos* de Eric Hobsbawm, donde se identificaba a los movimientos campesinos andaluces como rebeldes, espontáneos y arcaicos, revolucionarios, ajenos a la política e incapaces de someterse a ningún tipo de organización, estrategias ni tácticas políticas⁶. De esta forma, se fue transmitiendo una imagen del campo andaluz como un espacio en el que era imposible que germinara nada relacionado con la política moderna, con la organización de partidos y el encuadramiento en ellos de los grupos campesinos y jornaleros.

Otra característica que se ha repetido en los estudios que han analizado los procesos de modernización de la historia política española es el hecho de que una gran parte de ellos suelen considerar sólo el periodo comprendido entre 1874 y 1923, olvidándose por completo del Sexenio Democrático e incluso el periodo isabelino, momento en el que reciben formación en el seno de las sociedades secretas importantes sectores campesinos de nuestro país. Esta circunstancia ha sido denunciada por algunos historiadores, que han considerado que detrás de esta elección cronológica, asociada a la modernidad en la vida política, subyacía la intencionalidad de asociar la renovación del país, incluida la política, con un régimen monárquico y unos partidos conservadores, denostando, aunque fuera por olvido voluntario, los logros conseguidos en materia democrática durante el periodo anterior, especialmente por los partidos demócratas y republicanos⁷.

Toda la actividad política del mundo rural se analizaba desde el punto de vista de la participación o no en las convocatorias electorales a Cortes, y jamás se valoraba que la política local pudiese alterar lo más mínimo las relaciones sociales y la política económica, impositiva, llevada a cabo en las corporaciones locales.

El trabajo que presentamos aquí es deudor de las aportaciones de historiadores como Ángel Duarte, quien a finales de la década de 1980 reclamó una ampliación de los ámbitos y espacios en los que rastrear la presencia y protagonismo republicano, haciendo hincapié en cuestiones sociales, económicas y culturales⁸.

⁵ Decía Tusell que el mundo rural “con la excepción de las oleadas revolucionarias espontáneas, permanece en un estado de pasividad prácticamente absoluto”. TUSELL, J.: *Oligarquía y caciquismo...*, p. 375.

⁶ HOBBSAWM, E.: *Rebeldes primitivos*, Barcelona, Ariel, 1974. El estudio del campesinado andaluz es abordado en el capítulo V, pp. 117-143.

⁷ Pedro Carasa considera que las visiones complacientes de la Restauración, olvidan los logros democráticos del periodo anterior, y asimismo, disimulan u ocultan que el sistema canovista practicó la represión contra todo movimiento social y político que no coincidiera con su idea, restringiendo mediante el caciquismo la participación y movilización popular. Concluyendo que “Cuanto se consiguió durante esta etapa en movilización política fue al margen y a pesar del régimen”. CARASA, P.: “La Restauración monárquica (1875-1902)” en Á. Bahamonde (coord.), *Historia de España. Siglo XX, 1875-1939*, Madrid, Cátedra, 2000, pp. 21-298. Concretamente, las páginas 34-39. La cita en página 37.

⁸ DUARTE, Á.: “El republicanismo decimonónico (1868-1910)”, *Historia Social*, nº 1 (1988), pp. 120-126.

También debemos a la Nueva Historia Cultural el peso dado al ámbito local a la hora de analizar los procesos históricos⁹. Este ámbito se ha revelado especialmente efectivo ya que era precisamente en este medio en el que los ciudadanos llevaron a cabo su aprendizaje político. Y precisamente, este ámbito se ha manifestado como el más apropiado para acercarse al movimiento republicano español, pues será en este espacio donde los republicanos encontraron más posibilidades para escapar de las trabas impuestas por el sistema monárquico. En este sentido, Ángel Duarte ha señalado la importancia que tenía para los republicanos la conquista del poder local, ya que era “la geografía más propicia para su desarrollo organizativo, para su expansión cultural e incluso para llevar a cabo significativos y prolongados ensayos de gestión administrativa”¹⁰.

De esta forma, el municipio, el ámbito más próximo al ciudadano, se convierte en el lugar idóneo para conseguir el acceso al poder de los republicanos y la puesta en marcha de políticas sociales que favorecieran a los “...más humildes y desposeídos por la fortuna...”, y esto es así entre otras razones por las dimensiones de estos ámbitos y por los lazos de solidaridad e incluso por el desarrollo de un sistema clientelar puesto en marcha por los republicanos que favorecen su entrada en el gobierno municipal¹¹.

Análisis electoral del republicanismo jiennense (1868-1874)

Durante el Sexenio Democrático el republicanismo jiennense se mostrará como la fuerza política dominante en numerosos municipios de la provincia como Baeza, Bailén, Carchelejo, Jaén, La Carolina, Linares, Martos, Mengibar, Rus, Torredelcampo, Torreperogil, Sabiote, Santa Elena, Úbeda y Vilches.

La presencia republicana en las corporaciones locales se debió a dos motivos fundamentales: a la implantación del sufragio universal masculino, que permitió ejercer el derecho al voto a un importante número de miembros de las clases populares y trabajadoras, que constituían la mayor parte de la base social republicana y también eran los que tenían más interés en que la política remediara su mala situación vital y laboral; y en segundo lugar, a que el partido republicano contó en la provincia de Jaén con una sólida y extensa organización en todas las

⁹ “El historiador cultural descubre hoy que lo local es el núcleo primigenio, es el origen primario y manantial donde se produce la experiencia histórica del sujeto consciente y que, por tanto, es la que condiciona las posteriores creaciones de espacios más amplios...Será esta primera experiencia del espacio la que luego generará los demás espacios construidos, que darán lugar a creaciones políticas, sociales o mentales de comunidades más o menos imaginadas. Hoy se insiste en que sólo desde este punto de partida local e individual es posible ascender a la construcción de los otros edificios posteriores de lo regional o nacional.” CARASA SOTO, P.: “El giro local”, *Alcores*, nº 3 (2007), pp. 13-35. La cita en páginas 16-17.

¹⁰ DUARTE, Á.: “El municipio republicano: sostén de la democracia y refugio en la tempestad (algunas consideraciones catalanas y ampurdanesas)”, en C. Forcadell, y M^a. Cruz Romeo, (eds.), *Provincia y Nación, los territorios del liberalismo*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2006, p. 102.

¹¹ DUARTE, Á.: “El municipio republicano...”, p.119.

comarcas de la provincia, que tenía sus orígenes en la propaganda desplegada por los demorrepúblicanos desde la década de 1840. Es decir, los republicanos jiennenses no surgieron con la revolución de septiembre de 1868, sino que cuando ésta triunfa un sector importante de las clases trabajadoras contaba ya con varias décadas de formación y socialización política, que les sirven al partido para organizar una extensa red en la provincia, y les permiten dominar la vida política de numerosas localidades, y no sólo desde las corporaciones locales, sino también desde la calle.

De todas formas, lo que la revolución de septiembre no consiguió, pese a la expulsión del poder del Partido Moderado y la marcha de Isabel II, fueron unos procesos electores limpios y con garantías constitucionales. Desde el primer momento, y muy especialmente desde la insurrección federal de octubre de 1869, los partidos dinásticos (unionistas y progresistas) se esforzaron y trabajaron para evitar la entrada en los Ayuntamientos de los candidatos republicanos, para lo que utilizaron toda una serie de mecanismos fraudulentos. Ángel Galiviel, de Santa Elena, con motivo de las elecciones municipales de enero de 1870 describe:

las elecciones municipales se han ganado por los republicanos; pues nada más justo, nada más procedente que lo que se ha verificado después: enviarnos un piquete de guardia civil, constituirse este en tribunal y prender á todos los elegidos, con algunos más...Con un gobernador civil unionista y un comandante general neocatólico, la provincia de Jaén no podrá estar bien gobernada, y siempre nos encontraremos oprimidos por vejaciones y martirios de parte de aquellos que antes de la Revolución, ahora (y) siempre son nuestros enemigos acérrimos¹².

Por su parte, Caro Cancela ha afirmado que lo que caracteriza la práctica política de los gobiernos monárquicos desde finales de 1869 hasta la llegada de los radicales al poder en junio de 1872 “(...) es la continua intervención de las autoridades en los procesos electorales y en los nombramientos <autoritarios> en las instituciones locales, con el único objetivo de garantizar –al precio que fuera– la gobernabilidad del país, debilitando al movimiento republicano con acciones de dudoso talante democrático”¹³.

Durante el Sexenio Democrático se convocó al electorado de la provincia en cuatro ocasiones para renovar total o parcialmente la corporación local: diciembre de 1868, enero de 1870, diciembre de 1871 y agosto de 1873.

En la capital de la provincia los republicanos obtuvieron un éxito completo, desde las primeras elecciones municipales, en las que se hicieron con la alcaldía

¹² *La Igualdad* (Madrid), 28-I-1870.

¹³ CARO CANCELA, D.: “El republicanismo y la política en la Andalucía contemporánea (1840-1923)”, J. L. Casas, y F. Durán, (coords.), *El Republicanismo en la Historia de Andalucía*, Priego de Córdoba, Fundación Niceto Alcalá-Zámora, 2001, p. 69.

en la persona de José Calatayud San Martín y las cinco tenencias de alcaldía, permaneciendo en el poder hasta enero de 1874, cuando el Gobernador Civil decidió disolver el Ayuntamiento tras el golpe de Estado de Pavía. Rafael Fernández Cano y Antonio García Negrete fueron también alcaldes republicanos de la ciudad durante este periodo, y junto a ellos, pasaron por la corporación otros 19 correligionarios, algunos de los cuales repitieron elección.

A diferencia de lo que ocurre en la capital, las elecciones municipales celebradas en Linares entre el 18 y el 21 de diciembre de 1868, y a pesar de los buenos resultados obtenidos, no permitió hacerse con la alcaldía a los republicanos. Habrá que esperar a enero de 1870 para que se hagan con el poder. Desde ese momento, sólo las destituciones por orden gubernativa les expulsaran de la gestión municipal hasta 1874.

Una de estas expulsiones tuvo lugar el día 30 de marzo de 1872, cuando la corporación republicana fue suspendida acusada de “alteración del orden público y disturbios”, excusa esgrimida por las autoridades monárquicas para echar a los republicanos y poder de esa forma preparar la farsa electoral sin resistencias y testigos molestos. La expulsión fue bien recibida por las clases acomodadas de la villa¹⁴. Finalmente, el Consejo de Estado consideró ilegal la suspensión cometida y rehabilitó a la corporación de Faustino Caro Piñar el día 4 de octubre.

Durante este periodo Linares contó con cinco alcaldes republicanos: Jerónimo de la Garza, Faustino Caro Piñar, Francisco Villanueva Marchante, Cayetano Castillo Sotés y Salvador Rancel y Pintado. Junto a ellos se sentaron en el pleno municipal otros 29 concejales republicanos, algunos de los cuales repitieron en varios mandatos.

También ocuparon el poder los republicanos en localidades más pequeñas como Carchelejo, un pequeño municipio de la Sierra Sur, donde los hermanos José y Antonio Ramírez Duro, consolidaron un sólido grupo republicano, que les mantuvo en el poder de forma casi ininterrumpida hasta la década de 1890.

De la misma forma, en Baeza, Bailén, La Carolina, Martos, Mengibar, Rus, Torredelcampo, Torreperogil, Sabiote, Santa Elena, Úbeda y Vilches, consiguieron buenos resultados electorales, especialmente, desde las elecciones municipales de enero de 1870, y esto a pesar de las numerosas denuncias de fraude y coacciones advertidas en los comicios. En Jamilena, Ibros y Porcuna también tuvieron cierta presencia.

Joaquín Vela Almazan, elegido alcalde de Baeza en 1871, se dirigió a los vecinos en un bando en el que les informó de los objetivos de su gobierno: libertad, justicia e igualdad para todos, anunciando que derribarían los obstáculos que pu-

¹⁴ LÓPEZ VILLAREJO, F.: *Linares durante el Sexenio Revolucionario (1868-1875)*, Jaén, Diputación Provincial, 1994, pp. 368-369.

dieran presentarse para llevar a cabo “la más económica y moral administración municipal”, luchando contra las calumnias y falsas alarmas que pudieran difundir individualidades con intereses particulares¹⁵.

Andújar fue la única excepción –entre las localidades más populosas de la provincia– ya que hasta la proclamación de la Primera República no consiguió una mayoría republicana en el Ayuntamiento, porque los monárquicos y miembros de la nobleza iliturgitana controlaron la corporación hasta febrero de 1873.

En definitiva, numerosas localidades de la provincia contaron con alcaldes republicanos durante el Sexenio Democrático, incluso antes de la proclamación de la Primera República Española en febrero de 1873, lo que les permitió poner en marcha otra forma de hacer política y gestionar la esfera pública.

La democratización de la política. El gobierno del pueblo y para el pueblo

Los republicanos se definían como los enemigos del privilegio, el vicio, el abuso, el cohecho, el monopolio y la vagancia; los más firmes detractores del libertinaje y la corrupción¹⁶. Asimismo, se proclamaban defensores del trabajo y de los derechos del hombre, de la inviolabilidad del hogar doméstico y la propiedad. Aducían que quienes proponían esto eran “...los mártires constantes de aquella idea que brotó del madero santo de la cruz, y entre cuyos mártires se encuentran los republicanos de ahora, los republicanos de siempre”¹⁷.

Los republicanos jiennenses afirmaron que sus fundamentos éticos les obligaban más que al resto a cumplir con sus obligaciones y a no hacer falsas promesas, a la ciudadanía¹⁸.

Pues bien, esta forma de entender la vida y los asuntos públicos debían extrapolarse al ámbito de la política en sus posiciones de poder. Eran conscientes de que uno de los medios más eficaces para incorporar las masas a la política y a la causa republicana era gestionar lo público buscando el interés general y pensando sobre todo en las clases sociales menos favorecidas y que más necesitaban del apoyo gubernamental.

Por este motivo, cuando se hicieron con el poder pusieron en marcha otra forma de gestionar lo público, que se basó en primer lugar en una dignificación del cargo para el que habían sido elegidos para responder a las expectativas que habían generado entre los ciudadanos y para marcar una clara diferencia con los concejales monárquicos, a quienes guiaban –según dirán– intereses personales y

¹⁵ “Al pueblo de Baeza”. Bando del alcalde Joaquín Vela Almazan y Gimena. ADPJ. Legajo 2964/2.

¹⁶ Manifiesto del comité republicano de Jaén. *La Igualdad*, 20-IV-1869.

¹⁷ Opinión de José Plaza Claramunt en una carta dirigida al cura párroco de Bailén. *La Igualdad* (Madrid), 16-VIII-1870.

¹⁸ Manifiesto de los republicanos de Jaén. *La Igualdad* (Madrid), 14-VII-1872.

no de servicio público: “¡Ya no imperará la voluntad del cura de Siles! ¡Ya habrá justicia para todos!”¹⁹

La gestión de los concejales y alcaldes republicanos se basaba en varios ejes centrales: por un lado, la transparencia económica, para que los ciudadanos conocieran perfectamente cómo y a dónde se destinaban los impuestos que pagaban; la defensa del interés general por encima del interés particular, defecto que siempre achacaron a los gobernantes monárquicos; buscaban que fuera un gobierno y unos concejales preocupados por las necesidades del pueblo y de aquellos que más necesitaban del apoyo público y político; y pretendían cumplir con su ideario político en materia de laicidad del Estado y sus instituciones, y de defensa de los derechos humanos.

Responsabilidad y compromiso con los votantes

La prensa republicana se encargó de señalar las diferencias entre los modelos de gobierno monárquicos y republicano, ya apreciables en la toma de posesión de los cargos de concejal: “aquellos (los monárquicos) entraron rodeados de numerosas fuerzas, imponiendo silencio á todos con aparato militar, queriendo intimidar á la población que los recibió fría é impasible y estos (los republicanos) apoyados en la pública opinión se presentan solos fiándose en su prestigio y toman posesión de un modo digno y decoroso sin ofender en lo más mínimo a los caídos”, y advertían a las nuevas autoridades, “no se crea que La Jaqueca será indulgente con el nuevo municipio. Decididos á decir la verdad siempre y fiel intérprete de la opinión pública, señalará las mejoras que son necesarias, aplaudirá las medidas buenas y censurará las malas”²⁰.

Salvador Rancel –alcalde republicano de Linares– señaló que la gestión económica y administrativa del Ayuntamiento debía estar presidida por la moralidad, economía y claridad, para que todos los ciudadanos fueran conscientes “de que los actos de los concejales estaban inspirados en sentimientos de alta dignidad y decoro, que garantizara que pudieran cerrar su gestión con la frente bien alta”²¹.

La primera corporación republicana de Jaén acordó que los tres comisionados nombrados para asistir en Madrid al acto de promulgación de la Constitución Española –Pedro de Miguel García, Ramón Ruiz Monereo y Juan Nepomuceno González– tendrían que pagarse el viaje y la estancia en la capital, debido a la grave situación económica de las arcas municipales, rompiendo con la tradición que cargaba sobre el erario público los gastos de los viajes y las dietas de los concejales.

¹⁹ De esta forma, expresaban su esperanza en un nuevo tiempo los republicanos de la Sierra de Segura tras la proclamación de la Primera República Española. *El Cantón Granadino* (Úbeda). 20-VII-1873.

²⁰ De esta forma era saludada la nueva corporación republicana de Linares. *La Jaqueca* (Linares). 18-VII-1872.

²¹ AML. Actas de pleno. 9 de junio de 1873.

Aunque será durante la Restauración Monárquica cuando el sentido de la responsabilidad y del compromiso adquirido con la ciudadanía llevó a los regidores republicanos a oponerse a todas las renunciaciones presentadas al cargo de concejal salvo por motivos de necesidad manifiesta, desde la primavera de 1872 algunas corporaciones de la provincia se negaron a conceder estos desistimientos debido a las reiteradas ausencias de los cargos, que impedían el desarrollo normal de la administración. Por este motivo, cuando las dimisiones venían justificadas por motivos de salud, los concejales republicanos exigían informes médicos, y rechazaban aquellas peticiones que no les convencían²². Además, no admitían excepciones y eran especialmente estrictos con el comportamiento de los correligionarios, como ocurrió con Juan Espantaleón, concejal republicano de Jaén, quien a pesar de los informes emitidos por el médico Bernabé Soriano, no consiguió convencer a sus compañeros y obtuvo el rechazo a su dimisión²³.

Para el pensamiento republicano la corporación municipal tenía que ser ejemplar para los ciudadanos. Por eso, cuando en alguna ocasión la prensa o la ciudadanía acusaron al Ayuntamiento o a alguno de sus miembros de haberse aprovechado de su posición en beneficio propio, los republicanos solicitaban que se aclarase la situación lo antes posible. Por este motivo, Antonio García Negrete, concejal de Jaén en enero de 1873, solicitó que se le abriera un expediente que analizara su trayectoria, después de recibir un anónimo acusándole de corrupción. Sin embargo, el resto de concejales consideraron que no era necesaria la investigación dado su buen quehacer e imparcialidad, y le otorgaron un voto de gracia por la dignidad con la que había ejercido el cargo de Alcalde sustituto ante las ausencias o enfermedades del titular del cargo²⁴.

Las cuentas públicas: transparencia e interés general

En cuanto los concejales republicanos accedían a un Ayuntamiento solicitaban una auditoría de las cuentas municipales para saber en qué situación económica se encontraba la corporación. Durante todo el mandato se esforzaban por dar transparencia a los gastos municipales para que los ciudadanos supieran en cada momento en qué invertían los concejales los recursos económicos. A juicio de los republicanos, los administrados debían implicarse en la labor de saneamiento del sistema ya que unos por acción y otros por omisión habían contribuido a crear una situación de miseria moral.

La pretensión de transparencia en la gestión de los recursos públicos movió al Ayuntamiento republicano de Carhelejo, presidido por José Ramírez Duro, a proceder a la lectura pública en el salón de plenos del presupuesto municipal

²² AMJ. Actas de Pleno, 31 de agosto de 1872 y 24 de noviembre de 1873.

²³ AMJ. Actas de Pleno, 6 de octubre de 1873.

²⁴ AMJ. Actas de Pleno, 2 de enero de 1873.

para el año 1872-1873, artículo por artículo y capítulo por capítulo, dejando claro que la publicidad y transparencia de las cuentas municipales era uno de los objetivos políticos del gobierno republicano. Los concejales hicieron hincapié en que los gastos presupuestados se ajustaban a las necesidades de los servicios que los originaban, y los ingresos habían sido bien calculados²⁵. La lectura pública del presupuesto municipal volvió a repetirse durante el gobierno de Antonio Ramírez Duro en 1873, con la intención de que los concejales de la corporación conociesen todas las partidas presupuestarias, por si tenían alguna objeción que realizar.

Cuando había que contratar a personal municipal, los republicanos exigían publicidad e igualdad de oportunidades para todos los aspirantes a la plaza. Rechazaban la contratación permanente o interina por amistad y se mostraron siempre partidarios del sistema de oposición para poder apreciar la capacidad de los aspirantes a un puesto en la administración pública.

Por todo esto, rechazaban que la afiliación política determinara la consecución o no de un puesto de trabajo municipal. La primera corporación republicana de Jaén no consideró pertinente la solicitud de empleo de varios correligionarios sólo por haber señalado sus firmes creencias republicanas, porque según ellos, siendo las corporaciones municipales puramente administrativas, no podía ni debía tenerse en cuenta esa clase de antecedentes como fundamento de sus resoluciones, e insistieron en que en adelante no se daría registro de entrada a las peticiones en las que se mencionaran opiniones o ideas políticas para obtener alguna concesión²⁶.

Este fue el caso de Francisco Ruiz Castillo –militante republicano– quien presentó una petición a la corporación de Jaén para ocupar el puesto de alcalde de la cárcel del partido judicial de Jaén. Entre los méritos para ocupar la plaza señaló que era un verdadero republicano. El Ayuntamiento acordó que presentara la justificación de méritos que alegaba según el decreto que estaba vigente para la plaza que solicitaba²⁷.

Probablemente, la simpatía política había sido durante las etapas anteriores un gran fundamento para ser contratado por la administración municipal, de ahí que algunos correligionarios quisieran afianzar sus peticiones haciendo alusión a la ideología, pero no contaban con la nueva forma de gestionar el municipio que tenían los dirigentes republicanos. Es probable que esta situación resultara decepcionante para algunos miembros de las bases, al comprobar que la gestión pública iba a regirse por principios éticos y de igualdad de oportunidades.

Por otro lado, se mostraron muy escrupulosos con el trabajo realizado por los empleados municipales, por lo que se vieron obligados a cesar de sus puestos a

²⁵ AMC. Actas de Pleno. 19 de mayo de 1872.

²⁶ AMJ. Actas de pleno, 14 y 21 de enero de 1869.

²⁷ AMJ. Actas de Pleno. 16 de octubre y 5 de noviembre de 1873.

aquellos trabajadores que no cumplieran con sus deberes o realizaran un mal ejercicio del empleo público. Los concejales de Jaén cesaron por su mala conducta al sereno de la ciudad, varios guardas rurales y a un mozo del matadero²⁸. No obstante, las explicaciones dadas por algunos de los cesados les llevaron a reconsiderar la decisión²⁹.

También velaron porque se cumpliera la legalidad vigente respecto a las normativas municipales, por ejemplo en la realización de obras privadas, y de cuyo celo no escapaban ni los propios alcaldes republicanos, como Leopoldo Garrido Gámez, alcalde de La Carolina, que solicitó una licencia para edificar una casa y le fue denegada por sus compañeros, teniendo que solventar las deficiencias detectadas en la petición para obtener la misma³⁰.

En definitiva, esta nueva forma de entender la política y la gestión de los servicios públicos provocaba que cualquier decisión que se adoptara en el pleno tenía que contar previamente con un estudio de la comisión correspondiente, que debía emitir informes ajustándose a los valores de justicia e igualdad, y obtener posteriormente el voto favorable del pleno de la corporación.

Medidas de tipo social

Las corporaciones y concejales republicanos jiennenses tuvieron otro objetivo fundamental: mejorar las condiciones de vida y laborales de las clases populares de la provincia, fundamentalmente, jornaleros y mineros. Juan Sisinio Pérez Garzón ha señalado que desde los orígenes del republicanismo -en la década de 1830- había en su ideario un claro compromiso social con las clases populares, lo que además les diferenciaba del resto de correligionarios liberales: "...desde los años de la regencia de Espartero se articuló (el republicanismo) como alternativa social al identificarse con mecanismos de protesta inéditos que expresaban de forma incluso violenta esa *cuestión social* recién surgida...Se produce desde entonces una rotunda simbiosis entre el republicanismo y las primeras expresiones teóricas y prácticas del socialismo". Asimismo, durante la Primera República y la insurrección cantonal se abordaron de forma sistemática cuestiones sociales, como la ley que reglamentaba el trabajo, la devolución de los bienes comunales a los pueblos y el establecimiento de jurados mixtos para lograr la armonía entre el capital y el trabajo³¹.

Gloria Espigado también insistió en esta idea, cuando señaló que la base del partido republicano durante el Sexenio Democrático "era mayoritariamente y sin

²⁸ AMJ. Actas de pleno. 21 de enero, 4 de marzo y 13 de mayo de 1869.

²⁹ AMJ. Actas de pleno. 5 de agosto de 1869.

³⁰ AMLC. Actas de pleno. 5 de octubre de 1873.

³¹ PÉREZ GARZÓN, J. S.: "El republicanismo, alternativa social y democrática en el Estado Liberal", en J. Uría, (coord.), *Institucionismo y reforma social en España: el grupo de Oviedo*, Talasa, 2000, pp. 25-37.

ningún género de dudas la clase obrera, de modo que su programa, netamente reformista, pretendía captarla³². Por su parte, López Estudillo, además de apuntar que el republicanismo alcanzó sus principales apoyos sociales entre las clases trabajadoras, remarcó también la existencia de proyectos sociales claramente diferenciados, e incluso antagónicos, entre los distintos grupos sociales que confluían en el movimiento republicano, lo que supuso la principal línea de fractura y división entre las distintas familias republicanas³³.

No obstante, otros historiadores como José Álvarez Junco han señalado que el problema social no fue una preocupación esencial para los republicanos hasta la última década del siglo XIX, y básicamente para el partido federal de Pi y Margall³⁴.

Aunque por la documentación consultada no nos permite afirmarlo con seguridad, creemos que los republicanos quisieron llevar a cabo una reforma fiscal nada más llegar al gobierno municipal de la capital, acordando que pagaran más impuestos los ciudadanos que más capacidad económica tenían, y subsanando el fraude que se daba en el capítulo de amillaramientos y repartimiento municipal. El gobierno republicano de Jaén —elegido en diciembre de 1868— obstaculizó todo lo que pudo el trabajo de la comisión de evaluación y reparto de la contribución territorial de la ciudad, negándose a colaborar con el administrador de hacienda de la provincia, evitando entregar los antecedentes y enseres de la comisión de evaluación y rechazando el nombramiento de los miembros de la comisión, así como la presidencia de la misma, que según el Ayuntamiento republicano debía recaer en un miembro de la corporación y no en el administrador de hacienda, por lo que le negó a éste la autoridad y competencia para realizar los nombramientos que éste había realizado para formar la comisión de evaluación³⁵. Entre marzo y septiembre de 1869 la corporación republicana hizo caso omiso a los requerimientos que recibió de las autoridades provinciales de hacienda y de las autoridades nacionales. Asimismo, acordaron elevar una petición al Ministro de Hacienda para que rebajara el cupo que correspondía abonar a la ciudad por el

³² ESPIGADO TOCINO, G.: *La Primera República en Cádiz. Estructura social y comportamiento político durante 1873*, Cádiz; Caja de Ahorros de San Fernando, 1993, p. 285.

³³ LÓPEZ ESTUDILLO, A.: *Republicanismo y anarquismo en Andalucía*, Córdoba; Ayuntamiento de Córdoba, 2001, pp. 501-502.

³⁴ ÁLVAREZ JUNCO, J.: *Alejandro Lerroux. El Emperador del Paralelo*, Madrid; Síntesis, 2005, pp. 126-127.

³⁵ La comisión de evaluación estaba compuesta por cuatro miembros del Ayuntamiento nombrados por el mismo e igual número de contribuyentes designados por el administrador de Hacienda de la provincia, que actuaba como presidente. La comisión tenía la misión de redactar los amillaramientos con arreglo a las relaciones juradas presentadas por los contribuyentes. Una vez que evaluaban la riqueza total del municipio (riqueza rústica y urbana) con arreglo a las modificaciones anuales y fijado el cupo a pagar, se encargaban de hacer el reparto entre los vecinos contribuyentes. GARCÍA RUIPÉREZ, M.: *Manual de Hacienda para archiveros municipales*, Murcia, Ediciones Tres Fronteras, 2008, pp. 18-19.

impuesto personal, que no fue aceptada por la dirección general de contribuciones.

La obstrucción del Ayuntamiento les llevó incluso a la interposición de un recurso ante el Consejo de Estado para no cumplir la resolución del poder ejecutivo que había acordado que el Ayuntamiento entregara los enseres y antecedentes de la comisión de evaluación. Finalmente, la corporación interina que sustituyó a los concejales republicanos que fueron cesados como consecuencia de la insurrección federal de 1869, acordó nada más tomar posesión ponerse a disposición de la comisión de evaluación y reparto de la contribución territorial de la capital³⁶. Sin duda este suceso evidencia que los republicanos llegaron al gobierno municipal totalmente convencidos de la necesidad que había de llevar a cabo una reforma profunda de la injusta política fiscal que existía en España, y aunque no pudieron culminarlo sí consiguieron ganarse el favor de los sectores populares; de cualquier modo, fueron conscientes de las dificultades que iban a tener para poder aplicar su programa e ideario político, porque las autoridades y amplios sectores privilegiados (Iglesia, jueces, grandes propietarios...) no estaban dispuestos a perder sus posiciones de poder sin oponer resistencia.

Por todo esto, creemos que la corporación republicana de Jaén que tomó posesión en enero de 1870, tras la insurrección federal de octubre y las consecuencias en forma de represión que tuvo para el movimiento republicano, volvió al pleno menos idealista, menos impulsiva y más pragmática. Es significativo, que entre enero y noviembre de 1870 esta corporación, que tenía el mismo alcalde y contaba con un buen número de concejales de la anterior etapa, se limitó a aprobar y adoptar únicamente medidas administrativas (concesión de permisos, licencias, darse por enterada de cuestiones nacionales y comunicaciones del Gobernador Civil...) sin poca o ninguna aportación ideológica a las decisiones adoptadas.

Sin duda, el fracaso de la insurrección federal, la consiguiente expulsión del Ayuntamiento, el paso por la cárcel de muchos correligionarios y la ocupación interina del poder por los privilegiados de siempre, tuvo que suponer para estos republicanos una cura de realidad: disfrutaban del apoyo político de la mayor parte de las clases populares y trabajadoras, pero no tenían capacidad para cambiar el sistema. Como ha señalado Arias Castañón respecto a la provincia de Sevilla, el dominio de las instituciones locales por parte de los republicanos era poco menos que *migajas* ante la debilidad a nivel nacional, porque no controlaban el poder de la administración central (sólo 87 diputados de un total de 381, que formaban las Cortes de 1869 eran republicanos) y esto les imposibilitaba aplicar un modelo reformista propio³⁷.

³⁶ AMJ. Actas de pleno. 4, 11 y 17 de marzo, 8, 15 y 19 de abril, 3 de junio, 19 de agosto, 2 y 16 de septiembre y 12 de octubre de 1869.

³⁷ ARIAS CASTAÑÓN, E.: *La Primera República en Sevilla*, Sevilla; Universidad de Sevilla, 2009, pp. 40.41.

Las reformas fiscales se aprobaron en otros municipios andaluces como Cádiz, donde la labor de gobierno de Fermín Salvoechea –alcalde de la ciudad en 1873– sobresalió, entre otras cuestiones, por sus reformas impositivas, que adquirieron un sesgo progresivo, suscitando un amplio rechazo de la burguesía local³⁸.

Por otro lado, las corporaciones republicanas aprobaron una serie de medidas con las que pretendían paliar la mala situación económica y social que atravesaban los jornaleros y trabajadores andaluces. El Ayuntamiento de Jaén aprobó en 1869 destinar alguna partida de dinero para acometer obras necesarias para la población y para poder emplear a los jornaleros: construcción de una casa para el guarda del Paseo de la Alameda, arreglo y mejora del pavimento de varias calles, demolición de la tapia de la calle Adarves, etc³⁹. En otra ocasión se acordó realizar una relación de los grandes contribuyentes, industriales y empleados que contaran con un sueldo de más de 6.000 reales para hacer un reparto necesario con el que socorrer a la clase bracera de la capital.

El alcalde republicano de Jerez de la Frontera anunció desde el balcón del Ayuntamiento la asunción de una serie de medidas para la paliar la escasez y las malas condiciones laborales de los viticultores, tales como el inicio de obras públicas y la formación de un jurado mixto –compuesto por trabajadores y empresarios– encargado de fijar las condiciones de trabajo para evitar las disputas que se generaban⁴⁰.

Una de las mayores preocupaciones republicanas fue librar del servicio militar a los hijos de las familias pobres, debido a las terribles consecuencias que para la economía familiar tenían estos reclutamientos. El Gobierno Provisional de Madrid aprobó la formación de una quinta extraordinaria con la que conjurar el peligro carlista y la guerra de Cuba. La corporación republicana de Jaén acordó cubrir el cupo de mozos que le correspondía a la ciudad, mediante el alistamiento voluntario o mediante el pago en metálico. Para esto último, la corporación nombró una comisión que se encargó de abrir una suscripción en cada uno de los distritos de la capital con el objetivo de recaudar dinero, y para que buscaran y contrataran sustitutos para los mozos, a cambio de 300 escudos. Además, acordaron un repartimiento vecinal para conseguir dinero para este fin y se aprobó un impuesto sobre la carne (25 milésimas de escudo sobre cada libra de carne), e incluso, como último recurso, y ante la dificultad de conseguir el dinero necesario para librar a los mozos, acordaron realizar una operación de crédito⁴¹. Sin embargo, todas estas iniciativas quedaron en suspenso porque los

³⁸ LÓPEZ ESTUDILLO, A.: “Republicanismo y anarquismo...”, pp. 212-213.

³⁹ AMJ. Actas de pleno. 8 de abril de 1869.

⁴⁰ LÓPEZ ESTUDILLO, A.: “Republicanismo y anarquismo...”, pp. 146-147.

⁴¹ AMJ. Actas de pleno. 8 de abril, 13 de mayo, 17 de junio, 5 de agosto y 13 de septiembre de 1869.

concejales republicanos fueron cesados de sus puestos, como consecuencia de la insurrección federal de octubre de 1869.

La minoría republicana del Ayuntamiento de Almería –10 concejales de un total de 24– consiguió que la corporación se ocupara de librar a los jóvenes de la capital de la quinta extraordinaria de 1869, utilizando para ello el dinero de varios padres acomodados de soldados llamados a filas, así como un reparto vecinal de cuotas⁴². También en Sevilla se abrió una suscripción voluntaria para liberar a los mozos que no obtuvo el resultado esperado, por lo que el Ayuntamiento se vio obligado a aprobar un reparto forzoso entre los contribuyentes. Medidas similares se adoptaron en otros municipios andaluces como Granada. También fracasó en Jerez de la Frontera el intento municipal de librar a los mozos mediante la creación de un impuesto de un “cuarto” por hogaza de pan, que conllevó el amotinamiento de numerosos jornaleros y simpatizantes republicanos. Este levantamiento fue contestado con dureza por el ejército, causando un elevado número de bajas y más de setecientas detenciones. Finalmente, la Diputación Provincial de Cádiz acordó pagar la liberación de todo el cupo provincial de quintas mediante la creación de un impuesto que gravaba la riqueza⁴³.

En ciudades como Málaga, la situación por esta cuestión se recrudeció mucho a partir de la proclamación de la Primera República, desembocando en la muerte del alcalde federal José Moreno Micó en un enfrentamiento con jóvenes opuestos al sorteo de quintas⁴⁴.

Junto a los trabajadores el campo, los obreros de las minas recibieron una atención especial por parte de los republicanos jiennenses debido a sus malas condiciones de vida y a las posibilidades que tenían para organizarse y movilizarse. Desde las corporaciones municipales, así como en numerosos actos públicos que se llevaron a cabo en casinos y en calles y plazas de la provincia, los republicanos denunciaron las circunstancias vitales y laborales de los mineros, así como la explotación que sufrían por parte de los patronos y empresas mineras, señalados como los culpables de esa situación.

Durante el Sexenio Democrático perdieron la vida en las minas de Linares 232 personas –9 menores de 14 años– y resultaron heridas 459⁴⁵.

Otra de las preocupaciones que les ocupaban de este gremio era la vivienda. La existencia de una mayor demanda que oferta de viviendas, provocó un problema, incluso de salud pública en la ciudad de Linares, ya que la imposibilidad de acce-

⁴² MARTÍNEZ LÓPEZ, F.: *Los republicanos en la política almeriense del siglo XIX*, Málaga; Unicaja, 2006, p. 64.

⁴³ LÓPEZ ESTUDILLO, A.: “Republicanismo y anarquismo...”, pp. 44-45.

⁴⁴ MORALES MUÑOZ, M.: *El republicanismo malagueño en el siglo XIX. Propaganda doctrinal, prácticas políticas y formas de sociabilidad*, Motril; Asukaría Mediterránea, 1999, pp. 82-84.

⁴⁵ LÓPEZ VILLAREJO, F.: “Linares durante...”, pp. 283-284.

der a una casa -debido al precio elevado del alquiler- obligaba a compartir cuartos donde se hacinaban dos o tres familias, o grupos numerosos de hombres. Esta situación favoreció la transmisión de enfermedades y provocó unas elevadas tasas de mortalidad⁴⁶. Para corregir esta situación, los concejales republicanos acordaron la construcción de un barrio de casas para obreros en el paraje conocido como Caballería del Pizar y Mansegosas, que contribuiría a mejorar la calidad de vida de los trabajadores, que estaban sufriendo grandes privaciones en ese sentido, viviendo en “inmundos locales” y careciendo el hogar del sentido de retiro y descanso que tendría que tener⁴⁷.

Por último, tenemos que señalar que durante el Sexenio Democrático la supresión del impuesto de consumos fue un objetivo largamente perseguido en el intento republicano de atraer a las clases menos favorecidas. Suspensiones y recuperaciones de este impuesto se sucedieron a lo largo del periodo. Una de las primeras medidas adoptadas el 30 de septiembre por la Junta Revolucionaria de Linares fue suprimir este gravamen⁴⁸. También numerosas sesiones plenarias del Ayuntamiento republicano de Jaén estuvieron centradas en esta cuestión, en la que se valoraban peticiones recibidas por diversos individuos particulares e incluso religiosos de la capital -curas párrocos, coadjutores, capellanes y sacristanes- que solicitaban ser eximidos del pago que les había correspondido por el repartimiento municipal por derechos de estola y pie de altar. La corporación republicana no aceptó ninguna solicitud por considerar justo y equitativo el reparto realizado, y porque en caso de atender las solicitudes “tendrían que gravar á los demas contribuyentes”⁴⁹.

La supresión del impuesto de consumos también tuvo otra consecuencia para el municipio: no todos los individuos pagaban en tiempo y forma lo que les había correspondido en el reparto vecinal, por lo que las corporaciones republicanas dedicaron muchas sesiones a debatir sobre las fórmulas a emplear para recaudar el dinero que se adeudaba al municipio, y que imposibilitaba entre otras cuestiones integrar el sueldo a los maestros y maestras municipales. Por este motivo, se crearon diversas comisiones municipales que se encargaron de estudiar los métodos activos y coercitivos más adecuados⁵⁰.

La proclamación de la Primera República fue saludada en numerosos municipios andaluces con la suspensión del impuesto de consumos que tanto afectaba a las clases populares. En Jaén la primera medida adoptada por la corporación republicana -el día 12 de febrero de 1873- fue abolir el arbitrio sobre los

⁴⁶ *Ibidem.*, pp. 397 y 680-681.

⁴⁷ AML. Actas de pleno. 9 de octubre de 1873.

⁴⁸ AML. Actas de la Junta Revolucionaria de Linares. 30 de septiembre de 1868.

⁴⁹ AMJ. Actas de pleno. 17 de noviembre, 3 y 15 de diciembre de 1870.

⁵⁰ AMJ. Actas de pleno. 9 de noviembre de 1871.

artículos de comer, beber y arder, lo que suscitó la preocupación de un concejal que denunció la situación calamitosa de las arcas municipales. La corporación reaccionó acordando levantar un empréstito de un millón de reales con la garantía del capital que tenía el Ayuntamiento. Sin embargo, el préstamo no fue aceptado, por lo que tuvieron que ingeniárselas para pedir financiación en nombre del Ayuntamiento por siete mil quinientas pesetas y un empréstito por valor de 25.000 pesetas, a pagar en seis meses⁵¹. No obstante, la mala situación económica de las arcas municipales -que impedía pagar los sueldos a los empleados- obligó a la corporación republicana en septiembre de 1873 a recuperar el impopular impuesto de consumos.

También en Andújar, que con la República contó por primera vez con un alcalde republicano -Antonio Garzón Casas-, no se desaprovechó la oportunidad de beneficiar a las clases populares, y se acordó como primera medida abolir los arbitrios municipales sobre los consumos, porque no convenían “al bien público”⁵².

En otros consistorios andaluces las autoridades republicanas impusieron empréstitos cuantiosos a quienes por su situación económica debían contribuir en más cuantía, y así poder equilibrar los presupuestos municipales como consecuencia de la eliminación de los consumos⁵³. En algunos casos, como en Sevilla, la corporación tuvo que dimitir en bloque para precipitar la abolición de los consumos, hecho finalmente conseguido a finales de abril de 1873⁵⁴.

En definitiva, a pesar de que la suspensión de impuestos y el cambio en el modelo impositivo no pudo salir adelante, lo que evidencian estos intentos es la pretensión que tenían los republicanos por mejorar las condiciones de vida de las clases populares de Andalucía, estableciendo un modelo impositivo progresivo y más justo.

Educación Pública

Los consistorios y concejales republicanos se mostraron muy preocupados e interesados por la educación pública, conscientes de que sólo desde la educación se forjarían hombres y mujeres libres. Por esto, se volcaron especialmente con la instrucción primaria, nombrando comisiones para visitar los establecimientos escolares y valorar la situación en que éstos se encontraban, y solicitando al Ministerio de Hacienda la cesión de antiguos conventos -como el de las Carmelitas Descalzas y el de los Ángeles de Jaén- para establecer en ellos escuelas públicas municipales.

⁵¹ AMJ. Actas de Pleno, 14 de febrero de 1873.

⁵² AMA. Actas de pleno. 12 de febrero de 1873.

⁵³ LÓPEZ ESTUDILLO, A.: “Republicanismismo y anarquismo...”, pp. 190-191.

⁵⁴ ARIAS CASTAÑÓN, E.: “La Primera República...”, pp. 418-419.

Todas las corporaciones republicanas destinaron importantes recursos económicos para el sostenimiento y mejora de las escuelas públicas, de niños y de adultos. Así ocurrió con la escuela del republicano José Martínez Castilla, de Jaén, que recibió una subvención para hacer frente al alumbrado del centro de adultos que dirigía, en agradecimiento por el gran servicio público que ofrecía⁵⁵.

Pedro de Miguel García –concejal de Jaén- solicitó la creación de una escuela de música en la que pudieran ingresar algunos jóvenes de la clase pobre de la ciudad⁵⁶. También el Ayuntamiento pagaba clases de dibujo a alumnos sin recursos, que eran impartidas en la Real Sociedad Económica de Amigos del País.

La corporación republicana de Sevilla también manifestó una constante preocupación por la educación de las clases populares y trabajadoras. En el verano de 1872 acordaron establecer tres escuelas de niños y otras tres de adultos en varios barrios de la capital, así como la creación de cuatro bibliotecas públicas⁵⁷.

También trabajaron por dignificar el puesto de maestro y maestra, para lo que aunaron esfuerzos entre otras cosas, para conseguir recursos con los que abonarles el sueldo; incluso el Ayuntamiento de Jaén aprobó equiparar el sueldo de éstos con el del resto de empleados municipales, ya que era inferior⁵⁸.

La corporación republicana de Linares que presidía Faustino Caro Piñar aprobó poner en práctica una experiencia muy interesante: la instrucción en un espacio público con el objetivo de llegar a todos los vecinos y sin necesidad de matricularse. Las clases tendrían lugar todas las noches en el Café Catalán. Éste acuerdo se había tomado al comprobar que

...el plan de estudios, según hoy se práctica, no satisface ni con mucho al principio de difundir la luz, ni al ansia de cultura que tiene el pueblo y que incesantemente reclama en sus demandas, he dispuesto, con el fin de difundir la enseñanza y llevarla a los puntos de mayor necesidad, abrir cátedra pública para explicar las asignaturas dichas, al pueblo; sin matrículas de alumnos y en los sitios y horas que se indican...

Artículo 1.º Este estatuto carece de individuos afiliados, de matriculados y objeto político: su propósito es instruir y moralizar.

Artículo 2.º El expositor o catedrático popular libre, no se hace solidario de ningún altercado o desorden que pudiera ocurrir dentro del local, puesto que él no tiene autoridad sobre el auditorio.

Artículo 3.º El orden, compostura y recogimiento del público oyente, corresponde a la Autoridad y sus agentes, quienes prestarán todo el auxilio y emplearán todo su deber.

⁵⁵ AMJ. Actas de pleno. 4 de febrero y 29 de abril de 1869.

⁵⁶ AMJ. Actas de pleno. 11 de marzo de 1869

⁵⁷ ARIAS CASTAÑÓN, E.: *Ideología y política en Sevilla bajo la monarquía de Amadeo de Saboya*, Sevilla; Diputación Provincial de Sevilla, 2009, pp. 348.

⁵⁸ AMJ. Actas de pleno. 16 de noviembre de 1872.

Artículo 4.º Durante la explicación nadie podrá hacer uso de la palabra, en ningún sentido, sino que el catedrático.

Linares, 15 noviembre de 1872⁵⁹.

Asimismo, la junta de instrucción pública de Linares aprobó durante la gestión republicana la instalación de una biblioteca popular en la villa, que también sirviera de archivo⁶⁰.

Otras propuestas sociales

Los republicanos se mostraron firmes defensores de la vida humana, oponiéndose a la pena capital, a la esclavitud y a todo tipo de conflictos bélicos, cuestiones que afectaban muy especialmente a las clases populares, que eran las que se veían obligadas a marchar al frente y las que tenían más difícil acceder a un sistema de justicia igualitario que garantizara sus derechos.

Los concejales republicanos del Ayuntamiento de Almería lograron que la corporación de la capital se pronunciara a favor de la abolición de la pena de muerte⁶¹.

La abolición de la esclavitud fue otra de las banderas humanitarias enarboladas por los republicanos andaluces, para quienes era una abominación con la que había que terminar, pues se trataba de un gran crimen social que despojaba al hombre de los derechos naturales de libertad y soberanía personal. La corporación de Linares, a propuesta del alcalde Faustino Caro Piñar, acordó elevar a las Cortes una petición para abolir de forma inmediata la esclavitud en los territorios españoles⁶². En este sentido, cuando se suprimió por decreto de las Cortes republicanas en marzo de 1873 fue recibida con gran alegría en la provincia, al tratarse de una resolución "...civilizadora y propia de los pueblos cristianos, encarnada en la sublime máxima del evangelio de la igualdad de todos los hombres entre sí; de la igualdad de todos los hombres ante Dios"⁶³. La prensa de Madrid señaló que mientras los republicanos habían puesto fin a esta práctica en unos días, los católicos no lo habían conseguido en tres siglos de propaganda. Incluso Estados Unidos había necesitado más de un millón de muertos y los horrores de una guerra de titanes para acabar con la esclavitud⁶⁴.

Además, no se limitaron a aplaudir la abolición de la esclavitud en Puerto Rico, sino que desde el triunfo de *La Gloriosa* participaron en sociedades que pretendían movilizar a los ciudadanos y presionar a los gobiernos para acabar

⁵⁹ Este documento fue recogido por LÓPEZ VILLAREJO, F.: "Linares durante...", p. 685.

⁶⁰ AML. Actas de pleno. 22 de octubre de 1871 y 4 de febrero de 1872.

⁶¹ MARTÍNEZ LÓPEZ, F.: "Los republicanos...", p. 71.

⁶² AML. Actas de pleno. 3 de noviembre de 1872.

⁶³ *El Diluvio* (Linares), 27-III-1873.

⁶⁴ *La Igualdad* (Madrid), 23-III-1873.

con esta práctica. En la ciudad de Úbeda se constituyó en marzo de 1869 una sociedad abolicionista que contaba entre sus miembros con dos reconocidos republicanos: Francisco García Pretel y José María Iturralde. En Sevilla, radicales y republicanos constituían la Sociedad Abolicionista de la esclavitud, que se encargó de organizar manifestaciones antiesclavistas como la que recorrió las calles de la ciudad el día 26 de enero de 1873⁶⁵.

Una España laica

Uno de los primeros acuerdos adoptados por los alcaldes y concejales republicanos fue la instauración del matrimonio civil, una de las reivindicaciones en materia religiosa de las juntas revolucionarias de 1868. La aprobación por las Cortes de este tipo de unión fue recibida por los republicanos como una de las más importantes conquistas de la revolución de septiembre, que suponía

...un golpe mortal á la teocracia católica, que durante tantos siglos ha sido la causa tradicional de los males de nuestra pátria; es una reivindicación del derecho civil sobre el derecho eclesiástico, del espíritu liberal y democrático de nuestra época contra la tiranía absoluta de la Iglesia católica⁶⁶.

Antes incluso de pasar el trámite en Cortes, el Ayuntamiento republicano de Jaén ya había instaurado el matrimonio civil, en una decisión adoptada en la sesión del día 28 de enero de 1869, recién llegados al cargo la corporación y el alcalde republicano José Calatayud. La proposición fue defendida por los concejales Pedro de Miguel García y Juan Antonio González, y sólo encontró la oposición de dos ediles conservadores que consideraron que la corporación no podía tomar ese tipo de acuerdos⁶⁷.

Las corporaciones de Linares y Valdepeñas de Jaén tampoco esperaron a las Cortes. En Linares el matrimonio civil fue acordado el 28 de febrero de 1869 y en Valdepeñas el 21 de marzo⁶⁸.

El primer matrimonio de este tipo celebrado en Bailén tuvo lugar el 29 de septiembre de 1870, y supuso un acto festivo y reivindicativo de los correligionarios de la localidad. Las plazas y calles adyacentes al lugar donde se celebró la ceremonia -según la prensa republicana- se vieron desbordadas por la numerosa concurrencia de personas de todas las clases sociales. Las dependencias del juez municipal estaban adornadas, así como los balcones en los que ondeaban bonitas colgaduras y la bandera nacional. Una banda de música tocó himnos patrióticos

⁶⁵ ARIAS CASTAÑÓN, E.: "Ideología y política...", pp. 388-389.

⁶⁶ Opinión de los redactores de *La Igualdad* tras la aprobación del matrimonio civil en las Cortes. *La Igualdad* (Madrid), 29-VI-1870.

⁶⁷ AMJ. Actas de pleno. 28 de enero y 4 de febrero de 1869.

⁶⁸ MARTÍNEZ CABRERA, F.: *Historia de Valdepeñas de Jaén*, Jaén, Instituto de Estudios Giennenses, 2003, p. 680.

y los vendedores aprovecharon para ofrecer sus productos. Incluso el alcalde decidió arrojar algunos puñados de monedas⁶⁹.

El primer matrimonio civil de Beas de Segura se celebró el 3 de octubre de 1870, y también fue una fiesta republicana, interpretada por los correligionarios como un triunfo de las ideas liberales y progresistas en la localidad. Al acto asistió una numerosa concurrencia, incluida toda la corporación municipal y una parte del partido republicano.

En el mismo mes se celebró la primera unión civil en Vilches. La ceremonia constituyó una fiesta de la libertad, saludada con alegría por el pueblo liberal, mientras que "... la gente de sotana vistió de luto..."⁷⁰.

Y por último, Begíjar, una pequeña localidad de la provincia, es ejemplo de cómo estaban arraigando las ideas republicanas, ya que hemos contabilizado 48 matrimonios civiles durante 1871 y 1872, y 59 en el año 1875.

Por otro lado, los consistorios republicanos adoptaron medidas sobre libertad de cultos que no fueron bien recibidas por los sectores monárquicos y católicos, y que iban desde la supresión de subvenciones a entidades religiosas, la no asistencia de las autoridades republicanas a actos religiosos, o como ocurrió en Sevilla, la impugnación del presupuesto municipal, ya que incluía partidas presupuestarias destinadas a sufragar misas y otros actos católicos, actividades opuestas a la postura defendida por la Corporación republicana, que decía velar por los intereses de todo el pueblo con independencia de la religión profesada⁷¹.

Como estamos viendo, una nueva España laica, racional, opuesta y enfrentada a la España conservadora y tradicional, se estaba constituyendo y afianzando desde el Sexenio, y por esto, los republicanos interpretaban cada celebración de un acto civil como una victoria frente a los enemigos monárquicos.

Conclusiones

Los republicanos jiennenses llevaron a cabo una labor de gobierno y oposición basada en actitudes y comportamientos democráticos, caracterizada por la transparencia y publicidad de las cuentas públicas y el acceso a la función pública, el interés general en el uso de los recursos públicos, y una especial preocupación por las necesidades de las clases trabajadoras y populares; responsabilidad y exigencia con los empleados municipales, incluidos los concejales; corporaciones abiertas a la ciudadanía y los medios de comunicación, que suponían una modernización de la política y las prácticas políticas en los municipios jiennenses, y de oposición y rechazo a posiciones vejatorias para el ser humano como la esclavitud y la pena

⁶⁹ *La Igualdad* (Madrid), 2-X-1870.

⁷⁰ *La Igualdad* (Madrid), 17-X-1870.

⁷¹ ARIAS CASTAÑÓN, E.: "Ideología y política...", pp. 346-347.

de muerte. Además, todas las medidas que adoptaron sirvieron para castigar a los poderosos.

Las clases populares comprendieron la importancia que tenía contar con representantes en las corporaciones locales, donde se tomaban decisiones que les afectaban en su vida cotidiana. Por este motivo, y a pesar del fraude electoral institucionalizado, y el amplio repertorio de atropellos que sufrieron los republicanos, como la suspensión de alcaldes y concejales, los republicanos y su base social participaron continuamente en el sistema electoral.

Por todo esto, los Ayuntamientos republicanos –y aquellos que contaban con una fuerte presencia republicana en la oposición– empezaron a ser vistos por las clases populares como el garante de los derechos ciudadanos. De esta manera, les hacían llegar a los concejales diversas cuestiones para que fueran defendidas en el pleno municipal: quejas, irregularidades, abusos y necesidades para que se investigaran y corrigieran desde la corporación, implicándose plenamente en la política municipal, con comportamientos y actitudes que fueron más allá de la participación en los procesos electorales o en los actos de propaganda política organizados por los republicanos.

La modernización política en nuestro país recibió un impulso importante durante el Sexenio Democrático, cuando se dieron pasos en ese sentido con la implantación del sufragio universal masculino y la entrada en política de una parte importante de las clases populares, lo que permitió entre otras cosas, que los republicanos se hicieran con el poder en algunos Ayuntamientos, a donde accedieron con un programa político y unas actitudes que representaron una novedad respecto a la fase anterior.

El movimiento republicano modernizó el discurso, el lenguaje y las prácticas políticas durante el Sexenio. Por primera vez aparecía un partido que centraba gran parte de su discurso en los derechos del pueblo y las clases populares. La libertad, la igualdad, la solidaridad y fraternidad con el oprimido, la democracia y los derechos ciudadanos se convirtieron en principios defendidos por los correccionistas de la provincia desde el Sexenio Democrático, bien desde la prensa, el estrado o la corporación municipal. El partido republicano democrático federal no fue un partido de notables, se preocupó y mucho por potenciar y aumentar el número de simpatizantes, y dio la palabra a la base social para que tomaran decisiones y adoptaran acuerdos que debían de ser respetados por los cuadros dirigentes, que tenía incluso que rendir cuentas de su acción ante la militancia. Este nuevo partido no se limitó a acudir a los votantes únicamente cuando había elecciones, sino que desarrolló toda una amplia y extensa propaganda política que tenía continuidad durante todo el año en los clubs y centros de reunión, así como en otros espacios públicos.

En definitiva, podemos afirmar que desde el Sexenio Democrático hubo una modernización política del Estado, aunque no una democratización del sistema, ya que los sectores conservadores y monárquicos –especialmente durante la Restauración– institucionalizaron una serie de prácticas fraudulentas que eran parte del engranaje que legitimaba el sistema político.